

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003142

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 822 de 26 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 482 de 24 de Julio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

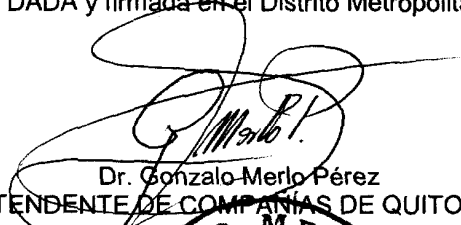
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

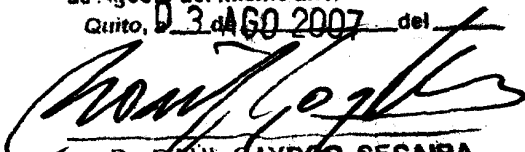
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Julio de 2007

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2254 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, 30 de AGO 2007 del

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

EXP. 45323  
Tr. 01.1.07.000926